

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE DE
OFFICE 2024 LTSC PROFESSIONAL PLUS (SDC LOTE 1 - 2026.03) (EXPEDIENTE: 0005-
CP02-2026-000039)**

ACTA 1, DE ADMISIÓN

A las 09:10 horas del día 9 de septiembre de 2026, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE DE OFFICE 2024 LTSC PROFESSIONAL PLUS (SDC LOTE 1 - 2026.03) (EXPEDIENTE: 0005-CP02-2026-000039)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Plataformas y Operaciones.
- Vocal: Amaia Valgañón Petrizán, Jefa de Negociado de Nodo Comunicaciones.
- Interventora: Ana Isabel Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretaria: Argi Zanduetta Criado, Técnica de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de vocales excusa su asistencia.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La reunión tiene por objeto examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato.

Se han presentado a la licitación las siguientes licitadoras:

- LICENSEPRO SOFTWARE SPAIN (NIF B67495051).
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (NIF A78053147).
- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. (NIF B91447193).

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre A, con el siguiente resultado:

Las citadas empresas han presentado correctamente la declaración responsable, en consecuencia, la Mesa ha acordado admitir a dichas empresas a la siguiente fase de la licitación.

A continuación, la mesa procede a descargar las ofertas económicas presentadas en este sobre por las licitadoras.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la secretaria con el Visto Bueno de su presidente. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.